



Resolución, de 11 de mayo, de la Vicerrectora de Responsabilidad Social en funciones por la que se rectifica la lista definitiva de admitidos y excluidos a la Convocatoria para la selección de estudiantes para participar en el programa “Becas Iberoamérica. Santander Grado” durante el curso académico 2020-2021

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 18 de febrero de 2020 se publica en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja, la Convocatoria para la selección de estudiantes para participar en el programa “Becas Iberoamérica. Santander Grado” durante el curso académico 2020-2021.

Segundo: Con fecha 9 de marzo de 2020 se publica la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con expresa indicación de que las solicitudes excluidas u omitidas podrían ser admitidas previa subsanación de los defectos que adolezcan.

Tercero: Con fecha 16 de marzo de 2020, se dicta la resolución 328/2020, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se declara la suspensión de plazos, desde el día 14 de marzo de 2020 de todos los procedimientos administrativos que se encuentren iniciados y en tramitación en la Universidad de La Rioja, como consecuencia de la declaración del estado de alarma declarado efectuada por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Dicho estado de alarma se encuentra prorrogado hasta las 00:00 horas del día 24 de mayo de 2020.

Cuarto: La Convocatoria para la selección de estudiantes para participar en el programa “Becas Iberoamérica. Santander Grado” durante el curso académico 2020-2021 establece como requisito que los participantes estén inscritos en el Programa “Becas Iberoamérica. Santander Grado” a través del enlace www.becas-santander.com. Con fecha 16 de marzo de 2020, el Banco Santander da por finalizado el plazo de inscripción al programa “Becas Iberoamérica. Santander Grado” y cierra la plataforma.

Quinto: Con fecha 24 de abril de 2020, se dicta la resolución nº387/ 2020, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la continuación de los procedimientos de convocatoria de movilidad estudiantil iniciados con fecha 18 de febrero de 2020.

Sexto: Con fecha 6 de mayo se dicta la Resolución de la Vicerrectora de Responsabilidad Social en funciones, por la que se declara aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las Convocatorias de movilidad internacional de estudiantes para el curso académico 2020/2021. Los candidatos que no se han inscrito al programa “Becas Santander. Iberoamérica Grado” a través de la plataforma habilitada por el Banco Santander figuran como excluidos para participar en dicha Convocatoria.

Séptimo: Con fecha 11 de mayo de 2020, el Banco Santander comunica a las Universidades su decisión de aplicar a sus procesos la suspensión de plazos decretada por el estado de alarma, de forma que volverán a abrir el aplicativo de inscripción cuando se reanuden los plazos administrativos, durante de dos días naturales.

Código Seguro De Verificación:	vtBPYtrJDw6w14BqXDts6qXU36jg19IE	Fecha	12/05/20 07:45
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/vtBPYtrJDw6w14BqXDts6qXU36jg19IE	Página	1/2



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero: La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la Vicerrectora de Responsabilidad Social de conformidad con la Resolución 323/2016 de 24 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se delegan competencias en los miembros del equipo Rectoral.

Segundo: Según se desprende de los antecedentes de la presente resolución, la suspensión de los plazos, como consecuencia de la declaración de estado de alarma, ha dificultado la subsanación del requisito de inscripción en la plataforma del Banco Santander de los estudiantes interesados en participar en la Convocatoria de "Becas Iberoamérica. Santander Grado" publicada por la Universidad de La Rioja.

Teniendo en cuenta los Antecedentes y Fundamentos Jurídicos anteriores, este Vicerrectorado de Responsabilidad Social dicta la presente

RESOLUCIÓN

Primero: Ordenar la admisión condicionada a su inscripción en la plataforma de Becas Santander en el plazo de dos días naturales, computados una vez que se levante la suspensión de plazos administrativos decretada por el estado de alarma, de aquellos estudiantes excluidos por dicha causa. Los estudiantes admitidos condicionales que no subsanen en el plazo establecido perderán los derechos adquiridos.

Segundo: Rectificar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la Convocatoria para la selección de estudiantes para participar en el programa "Becas Iberoamérica. Santander Grado" durante el curso académico 2020-2021 teniendo en cuenta la admisión condicionada prevista en el apartado anterior.

Tercero: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de La Rioja. A efectos informativos, esta resolución se publicará, asimismo, en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales https://www.unirioja.es/universidad/rii/OM/1920/procedimiento_unico.shtml.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación.

Logroño, 12 de mayo de 2020. La Vicerrectora de Responsabilidad Social en funciones, M^a Pilar Agustín Llach

Código Seguro De Verificación:	vtBPYTrJDw6w14BqXDts6qXU36jg19IE	Fecha	12/05/20 07:45
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/vtBPYTrJDw6w14BqXDts6qXU36jg19IE	Página	2/2

